CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 465346189

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1505000935	1505 (CAUCION /FONDO REPARO PUBLICA/PRIVADA)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO — Documento: 80009716-5

Domicilio: GRAL.DIAZ 847 E/ MCAL ESTIGARRIBIA Y J.POR LA DEM. — Localidad: SAN PEDRO

Tomador: SARTORIO BLANCO, ELVIRA ELISABET — Documento: 5.162.517-2

Domicilio: CALLE MANUEL GONDRA BARRIO VIRGEN DE FATIMA — Localidad: GRAL.RESQUIN

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado.:
23/11/2022	00:00 hs de 11/11/2022	24:00 hs de 31/03/2023	141	Gs. 2.997.348

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	200.000
I.V.A. s/Prima	20.000
Premio	220.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	220.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0010 | Según Res.: 257/98 | Fec. 11/08/1998

Agente: FRANCO MENDOZA, ANTONIO
Dir.: SANTA ANA Nº152- SANTA ROSA DEL AGUARAY
Matrícula: 1369 Tel: 0984107846

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		220.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/11/2022	220.000
TOTAL		220.000

Emitido en ASUNCION, 23 de noviembre de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Codigo de Seguridad: 4653461897

FONDO REPARO PUBLICA/PRIVADA

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO, con domicilio en GRAL.DIAZ 847 E/ MCAL ESTIGARRIBIA Y J.POR LA DEM., SAN PEDRO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.997.348.- (Guaranies: Dos Millones Novecientos Noventa Y Siete Mil Trescientos Cuarenta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SARTORIO BLANCO, ELVIRA ELISABET, con domicilio en CALLE MANUEL GONDRA BARRIO VIRGEN DE FATIMA, GRAL.RESQUIN - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE SUSTITUCION DE FONDO REPARO PARA EL CONTRATO N° 36/2022 - REPARACION DE CASA DEL GRAL. ISIDRO RESQUIN LCD N° 23/2022 - ID N° 421.260.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo a la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

SEGURO DE CAUCIÓN
CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
SUSTITUCIÓN FONDOS DE REPARO EN CONTRATOS DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) El Asegurador garantiza y sustituye el Fondo de Reparo que según Ley aplicable y el contrato mencionado en las Condiciones Particulares está obligado a constituir el Tomador en favor

EL SOL DEL PARAGUAY CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. el sol seguros PARAGUAY